

RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS.

1) PREGUNTA: En el Anexo X del Pliego Administrativo se detalla el contenido del sobre electrónico n.º 2, que estará compuesto por la propuesta técnica con dos apartados. Cada uno de ellos con una memoria de 10.000 palabras y dos formatos A2.

a) ¿son dos memorias de 10.000 palabras cada una y cuatro formatos A2 como máximo, es así?

Respuesta: Si. Tal y como establece el Anexo X **el contenido del sobre electrónico n.º 2** será una Propuesta Técnica a nivel de Estudio Previo, sobre la cual se valorarán los aspectos recogidos en el apartado 8 del Anexo I, con la documentación y el contenido siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA

Descripción de las actuaciones y justificación de las soluciones adoptadas, debiendo constar en todo caso de un análisis de las soluciones constructivas y de las instalaciones, sus repercusiones tanto en el funcionamiento como en la durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y mantenimiento.

Se desarrollarán los siguientes apartados:

1. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Se presentará un documento, que contemplará los epígrafes, numeración y orden en la presentación conforme se indica en este anexo:

- 1. Memoria (máximo 10.000 palabras).
- 2. Documentación gráfica (máximo de 2 DIN A2 a una cara y si se considera necesario para completar la definición).

2. PROPUESTA DE REORDENACIÓN DE LAS PLANTAS SÓTANO Y BAJA.

Se presentará un documento, que contemplará los epígrafes, numeración y orden en la presentación conforme se indica en este anexo:

- 1. Memoria (Máximo 10.000 palabras).
- 2. Documentación Gráfica (máximo de 2 DIN A2 a una cara).

b) ¿se deben subir a la plataforma cada uno de ellos como archivos independientes?

Respuesta: La Propuesta Técnica se presentará en soporte electrónico, con los ficheros en formato pdf, firmada y a través de SIREC en su sobre correspondiente.

Por tanto, se deberán subir firmados a través de Sirec los archivos independientes, en formato pdf, dentro del contenido del sobre electrónico n.º 2.

Nota: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

